

96

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



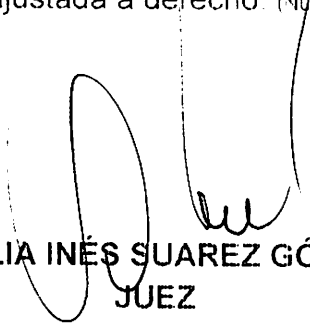
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017-00369
DEMANDANTE: HERSILIA MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADOS: JEISON EMIRO AGUAS OVIEDO y OTRA

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fl. 91 a 93- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y se encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 445 del C.C. del P.).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C